

MIÉRCOLES, 17 DE OCTUBRE DE 2012 - BOC NÚM. 201

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2012-13659 *Resolución por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden GAN/21/2012, de 23 de abril, por la que se regulan y convocan las ayudas para la realización de inversiones colectivas en terrenos comunales por parte de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 de la Orden GAN/21/2012, de 23 de abril, (BOC n.º 83, de 30 de abril), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y en atención a las funciones atribuidas a la Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se ordena la publicación en el BOC, de las subvenciones concedidas mediante Acuerdo de la Consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.

Dichas subvenciones tienen por objeto financiar inversiones colectivas en terrenos comunales por parte de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

NIF/CIF	Beneficiario	Importe
P3905100H	Ayuntamiento de Pesquera	8.999,70
P3907000H	Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo	8.997,50
P3900509E	Junta vecinal de Bustasur	8.980,00
P3900523F	Junta vecinal de Celada de los Calderones	8.999,66
P3900237C	Junta vecinal de Lanchares	8.968,00
P3900313B	Concejo abierto de Malataja	8.985,00
P3900239I	Junta vecinal de Orzales	8.991,60
P3900116I	Junta vecinal de Teran	8.999,64
P3900122G	Junta vecinal de Viaña	8.999,64
P3908600D	Ayuntamiento de Los Tojos	8.997,50
P3900240G	Junta vecinal de la Poblacion de yuso	8.920,80
P3900024E	Junta vecinal de Proaño	8.999,55
P3900466H	Junta vecinal de Quintanilla Rucandio	8.995,00
P3900300I	Ayuntamiento de Anievas	9.000,00
P3900306F	Junta vecinal de Renedo de Las Rozas	8.960,00
P3900469B	Junta vecinal de Rioseco	8.890,75
P3900438G	Junta vecinal de Ruanales	8.912,00
P3900245F	Junta vecinal de Servillas	8.189,40
P3900247B	Junta vecinal de Villapaderne	8.988,00
P3900023G	Junta vecinal de Villar	8.999,96
P3900311F	Junta vecinal de Sotillo-San Vitores	8.988,17
P3900314J	Junta vecinal de Ormas	8.998,68
P3900505C	Junta vecinal de Argüeso	8.997,50
P3900208D	Junta vecinal de Santiurde de Reinosa	8.999,55
P3900248J	Junta vecinal de Villasuso	8.578,96
P3900307D	Junta vecinal de Llano	8.997,50
P3900299C	Junta vecinal de Lantueno	8.997,50
P3900463E	Junta vecinal de Somballe	8.992,50
P3900002A	Junta vecinal de Santotis	8.968,00
P3900004G	Junta vecinal de Tudanca	8.997,90

CVE-2012-13659

MIÉRCOLES, 17 DE OCTUBRE DE 2012 - BOC NÚM. 201

P3900206H	Junta vecinal de Salces	8.999,86
P3900046H	Junta vecinal de Cotillos	8.985,60
P3900076E	Junta vecinal de Belmonte	9.000,00
P3900157C	Junta vecinal de Lomeña	8.892,00
P3900003I	Junta vecinal de Sarceda	8.962,10
P3900071F	Junta vecinal de Uznayo	8.997,50
P3900244I	Junta vecinal de La Riva	8.990,00
P3900150H	Junta vecinal de Avellanedo	9.000,00
P3900153B	Junta vecinal de Caloca	9.000,00
P3900162C	Junta vecinal de Vendejo	9.000,00
P3900145H	Junta vecinal de Cahecho	9.000,00
P3900017I	Junta vecinal de Luriezo	9.000,00
P3900081E	Junta vecinal de Buyezo	8.850,00
P3900067D	Junta vecinal de Bárago	8.850,00
P3900152D	Junta vecinal de Barreda	8.931,60
P3900163A	Junta vecinal de Obargo	8.850,00
P3900014F	Junta vecinal de San Andres	9.000,00
P3900061G	Junta vecinal de Dobres	8.920,80
P3900063C	Junta vecinal de Campollo	8.999,70
P3900155G	Junta vecinal de Cueva	8.981,28
P3900059A	Junta vecinal de Ledantes	8.999,99
P3900161E	Junta vecinal de Valdeprado	9.000,00
P3900488B	Junta vecinal de La Poblacion de Suso	8.997,50
P3900074J	Junta vecinal de San Mames	8.997,50
P3900321E	Junta vecinal de Villanueva de Las Rozas	8.212,80
P3907100F	Ayuntamiento de San Pedro del Romeral	8.989,83
P3900073B	Junta vecinal de Puente Pumar	8.944,40
P3903400D	Ayuntamiento de Lamason	8.997,28
P3900050J	Junta vecinal de de Vejo	8.996,40
P3900048D	Junta vecinal de Villaverde	8.989,43
P3900075G	Junta vecinal de Salceda	8.968,00

El gasto total, por importe de quinientos cuarenta y cinco mil quinientos noventa y tres euros con cincuenta y tres céntimos (545.593,53 €), será financiado el 50% con cargo a la aplicación presupuestaria 05.04.414A.761 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2012, es decir 272.796,77 €, y el 50% restante 272.796,76 € a cargo del MAGRAMA.

Santander, 17 de septiembre de 2012.

El secretario general,
Eusebio González Cárcoba.

2012/13659

CVE-2012-13659